



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1486
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM

En Santiago de Chile, a 22 de junio del 2026 siendo las 20 horas y 3 minutos, se dio inicio a la Sesión Ordinaria número 1486, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”.

El Secretario Nacional, Dr. Joaquín Cademártori (en adelante el Secretario) procedió a pasar lista y dejar constancia de la asistencia de las y los integrantes del Honorable Consejo Nacional, conforme a lo prescrito por el artículo 5° del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

Presidió la sesión la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano (en adelante la Presidenta) quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asistieron igualmente los asesores: Sr. Mauricio Varas, gerente general; Sra. Claudia Jara, directora de comunicaciones; Sr. Sanyes Ossio, asesor de secretaría gremial; y las abogadas Sra. Carolina García y Sra. Natalia de Azcuénaga.

La presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, dio por iniciada la sesión ordinaria N.º 1486 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DEL SECRETARIO NACIONAL

1. Excusas y retrasos

El Secretario informó que se presentaron las siguientes excusas de asistencia para la presente sesión:

- a) Dra. Roxana Chacana, Primera Vicepresidenta Nacional, quien continúa haciendo uso de licencia postnatal;
- b) Dr. Patricio Stevens, quien informó encontrarse imposibilitado de asistir por motivos de salud, señalando que cursa un cuadro de influenza tipo A con episodios febriles, acompañando la correspondiente comunicación;
- c) Dr. Claudio Venegas, quien informó previamente que no le sería posible participar en la sesión debido a la coincidencia de ésta con un vuelo previamente programado.

El secretario dejó constancia que los siguientes consejeros asistieron a la sesión, ingresando con retraso:

- a) Dr. Marco Cornejo: 20:05 horas;
- b) Dr. Jorge Tapia: 20:17 horas;
- c) Dra. Pía Fuenzalida: 20:19 horas.

El Honorable Consejo Nacional tomó conocimiento.

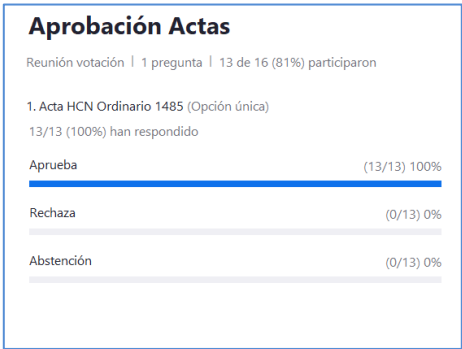
2. Aprobación de actas

A continuación, el Secretario sometió a consideración del Honorable Consejo Nacional el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 1485, de fecha 01 de junio de 2026, previamente remitida junto con la citación a la presente sesión.

Previamente, la Dra. Karina Altamirano hizo presente que el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N.º 736 no había sido remitida junto con los antecedentes de la sesión, circunstancia que fue verificada durante la reunión por el Secretario Nacional, dejándose constancia de que dicha acta quedaría pendiente para una futura sesión.

Asimismo, la Dra. Karina Altamirano formuló observaciones al texto del Acta Ordinaria N.º 1485, relativas a determinados acuerdos operativos, al contenido del apartado de documentos tomados en conocimiento y a la hora de término consignada en dicha acta, las que fueron acogidas para su corrección antes de su aprobación.

No formulándose otras observaciones, el Acta Ordinaria N.º 1485 fue sometida a votación.



Acuerdo: Se aprueba el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 1485, incorporando las observaciones formuladas durante la sesión.

3. INSREA N.º 1486

El Secretario informó que el consolidado INSREA N.º 1486, previamente remitido y aprobado mediante el procedimiento institucional correspondiente, registra los siguientes movimientos:

- 21 nuevas afiliaciones
- 7 reincorporaciones
- 22 renunciias
- 48 desafiliaciones

Durante el análisis del informe se explicó que, a diferencia de períodos anteriores, las desafiliaciones son presentadas separadamente de las renunciias voluntarias, permitiendo distinguir aquellas producidas por aplicación de las normas estatutarias relativas a pérdida de la calidad de colegiado de aquellas originadas por decisión voluntaria de los afiliados.

El Honorable Consejo Nacional tomó conocimiento del informe INSREA N.º 1486.

4. Cuenta de Secretaría N.º 1486

El Secretario presentó la Cuenta de Secretaría correspondiente al período comprendido entre el 26 de mayo y el 15 de junio de 2026, informando las principales actuaciones desarrolladas por la Secretaría Nacional y la Secretaría Gremial. Entre las materias informadas destacan:

- a) Respuesta al Consejo Regional Osorno respecto del tratamiento de bases de datos personales y aplicación de la Ley N.º 19.628 y de la Ley N.º 21.719 sobre protección de datos personales;
- b) Recepción de diversas actas de Capítulos Nacionales y Consejos Regionales;
- c) Activación de los correos institucionales de los Tribunales de Ética Nacional, Norte y Sur;
- d) Incorporación de la abogada jurídica gremial, Sra. Natalia de Azcuénaga Cilla, y posteriormente de la abogada jurídica administrativa, Sra. Carolina García Orcaistegui;
- e) Coordinación de reuniones institucionales, actividades gremiales y comunicaciones oficiales;
- f) Recepción de invitaciones, solicitudes de patrocinio, presentaciones de universidades, sociedades científicas, organismos públicos y entidades internacionales;
- g) Despachos efectuados por la Secretaría Nacional y la Secretaría Gremial durante el período informado.
- h) La reactivación de la Comisión de Convenios, señalando que actualmente se trabaja en la elaboración de un flujograma institucional destinado a sistematizar el proceso completo de celebración, seguimiento, renovación y evaluación de convenios. Asimismo, informó la preparación de una encuesta de alcance nacional destinada a identificar las áreas de mayor interés para los colegiados, con el objeto de orientar futuras gestiones en esta materia. Finalmente, dejó constancia de que la participación en dicha Comisión permanece abierta a todos los consejeros nacionales que deseen incorporarse a su trabajo.

No formulándose observaciones al documento presentado, el Honorable Consejo Nacional tomó conocimiento de la Cuenta de Secretaría N.º 1486.

5. Actas de Mesa Directiva Nacional

El Secretario informó que, junto con la citación a la presente sesión, fueron remitidas para conocimiento del Honorable Consejo Nacional las siguientes Actas de Acuerdos de Mesa Directiva Nacional:

- a) Acta de Mesa Directiva Nacional N.º 12, de fecha 25 de mayo de 2026.
- b) Acta de Mesa Directiva Nacional N.º 13, de fecha 08 de junio de 2026.
- c) Acta de Mesa Directiva Nacional N.º 14, de fecha 15 de junio de 2026.

Se dejó constancia que dichas actas contienen, entre otras materias, acuerdos relativos al fortalecimiento de la gestión institucional, coordinación con Consejos Regionales, seguimiento de materias gremiales, preparación de los Reglamentos de



Emolumentos y de Censura, actividades legislativas, organización de la Convención Nacional 2026 y diversas acciones administrativas desarrolladas por la Mesa Directiva Nacional durante el período comprendido entre ambas sesiones.

No formulándose observaciones, el Honorable Consejo Nacional tomó conocimiento de las Actas de Mesa Directiva N.os 12, 13 y 14.

IV. TABLA

1. Información relativa al Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas

La Presidenta Nacional introdujo el primer punto de la tabla, señalando que, con posterioridad a la aprobación del Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas por parte del Honorable Consejo Nacional, el Área Jurídica Gremial efectuó un análisis integral del texto vigente, atendida la necesidad de evaluar su concordancia con los Estatutos del Colegio, la normativa aplicable a las asociaciones gremiales, los principios de administración patrimonial y los riesgos jurídicos que podrían derivarse de su implementación.

Conforme a lo anterior, ofreció la palabra a la Abogada Jurídica Gremial, Sra. Natalia de Azcuénaga Cilla, quien expuso el informe jurídico elaborado para conocimiento del Honorable Consejo Nacional.

La expositora señaló que el estudio efectuado comprendió una revisión sistemática del Reglamento vigente; de los Estatutos del Colegio; del Decreto Ley N.º 2.757 sobre Asociaciones Gremiales; del Decreto Ley N.º 3.621 sobre Colegios Profesionales; y de los principios generales de administración patrimonial, transparencia, rendición de cuentas y prevención de conflictos de interés, identificándose una serie de observaciones de carácter estructural que hacen aconsejable revisar íntegramente el instrumento en análisis. Asimismo, expuso un cuadro comparativo de hallazgos, riesgos institucionales y soluciones regulatorias incorporadas en una nueva propuesta reglamentaria.

Entre los principales aspectos desarrollados durante la presentación destacaron:

- a) La insuficiente delimitación conceptual entre devolución de emolumentos, viáticos y compensaciones económicas;
- b) La falta de desarrollo del fundamento jurídico de determinadas prestaciones económicas;
- c) La insuficiente regulación de mecanismos de control posterior, seguimiento y recuperación de fondos;
- d) La inexistencia de una regulación adecuada sobre conflictos de interés, abstenciones e inhabilidades;
- e) La necesidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y control patrimonial;
- f) Las deficiencias de sistematización y técnica normativa observadas en el texto vigente; y
- g) La existencia de determinadas disposiciones que, desde una perspectiva laboral, podrían eventualmente ser invocadas como antecedentes destinados a sostener la existencia de subordinación y dependencia respecto de autoridades gremiales beneficiarias de compensaciones económicas.

La expositora hizo presente que el análisis no cuestiona la procedencia de reconocer compensaciones económicas o devoluciones de emolumentos cuando corresponda, sino que busca fortalecer jurídicamente la regulación vigente, disminuyendo riesgos patrimoniales, institucionales y laborales para el Colegio.

A continuación intervino la abogada jurídica administrativa, Sra. Carolina García Orcaistegui, quien complementó la exposición desde la perspectiva del Derecho del Trabajo, explicando que determinadas exigencias contempladas en el Reglamento actualmente vigente, tales como rendiciones periódicas de horas, controles permanentes de desempeño o mecanismos similares, podrían eventualmente ser utilizadas como elementos indiciarios en acciones judiciales destinadas a sostener la existencia de una relación laboral, razón por la cual resulta jurídicamente recomendable eliminar tales elementos y reforzar expresamente la naturaleza exclusivamente gremial e institucional de las compensaciones económicas reguladas.

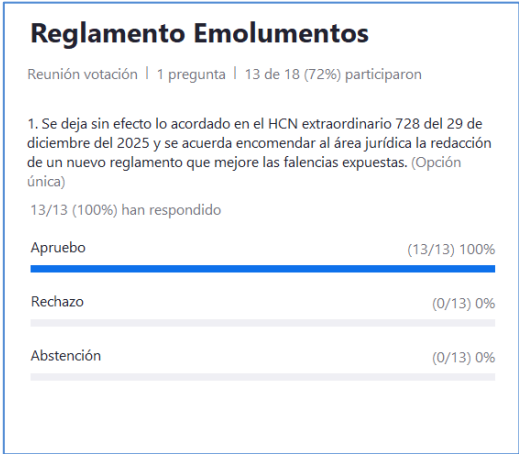
Durante el debate, diversos consejeros y consejeras nacionales formularon consultas y observaciones respecto de los antecedentes expuestos, especialmente en relación con los mecanismos de control patrimonial, la fundamentación jurídica de las compensaciones económicas, la necesidad de fortalecer la transparencia institucional y los riesgos que podrían derivarse de mantener vigente el reglamento actualmente aprobado.

Luego del intercambio de opiniones, se concluyó que las observaciones expuestas afectan aspectos estructurales del Reglamento vigente y que, en consecuencia, resulta jurídicamente más adecuado elaborar un nuevo texto reglamentario que introducir modificaciones parciales sobre el instrumento actualmente aprobado.

Sometida la materia a votación, el Honorable Consejo Nacional adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N.º 1: Se dejó sin efecto el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Nacional en la Sesión Extraordinaria N.º 728, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas, encomendándose al Área Jurídica Gremial la elaboración de una nueva propuesta reglamentaria que incorpore las observaciones jurídicas e institucionales expuestas durante la presente sesión.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de los trece consejeros y consejeras que participaron en la votación.



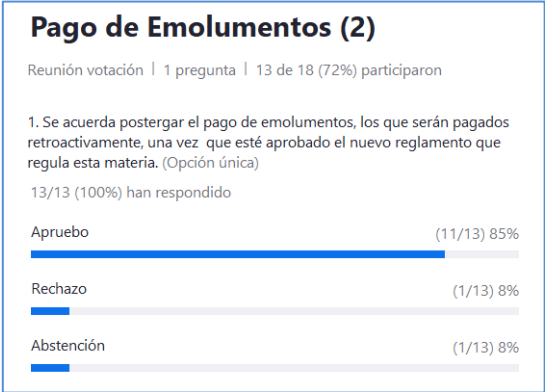
Posteriormente, la Presidenta señaló que, atendido el acuerdo adoptado, resulta necesario resolver la situación de los pagos de emolumentos correspondientes al presente período.

Abierta la discusión, se planteó que, mientras no exista un nuevo Reglamento aprobado por el Honorable Consejo Nacional, resulta prudente postergar el pago de dichas prestaciones, evitando efectuar desembolsos sustentados en un instrumento que el propio Consejo ha resuelto dejar sin efecto.

Luego del intercambio de opiniones, la propuesta fue sometida a votación.

Acuerdo N.º 2: Se acordó postergar el pago de los emolumentos correspondientes, los que serán enterados retroactivamente una vez aprobado el nuevo Reglamento que regulará esta materia.

Se dejó constancia de que la Presidenta Nacional, Dra. Mariluz Lozano, y el Secretario Nacional, Dr. Joaquín Cademártori, se abstuvieron de participar en esta votación por mantener interés directo en la materia.



Finalmente, se acordó encomendar al Área Jurídica Gremial la elaboración y remisión de un nuevo proyecto de Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas, el que será sometido a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Nacional en una sesión extraordinaria especialmente convocada para dicho efecto.

2. Reglamento de Censura del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

La Presidenta introdujo el segundo punto de la tabla, indicando que corresponde conocer la propuesta de Reglamento de Censura elaborada por el Área Jurídica Gremial, documento cuya finalidad es desarrollar reglamentariamente la institución de la censura contemplada en los artículos 33 y siguientes de los Estatutos del Colegio.

Concedió la palabra a la Abogada Jurídica Gremial, Sra. Natalia de Azcuénaga Cilla, quien expuso el informe jurídico elaborado para estos efectos, explicando la metodología utilizada y los principales resultados del análisis efectuado.

La expositora señaló que el estudio comprendió, en primer término, un examen de la regulación estatutaria vigente, con el objeto de determinar el alcance, naturaleza y finalidad de la institución de la censura, así como las materias que los propios Estatutos regulan y aquellas respecto de las cuales existen vacíos que requieren desarrollo reglamentario.

Explicó que, posteriormente, se revisó el borrador histórico de Reglamento de Censura que obraba en poder de la Institución, concluyéndose que dicho documento constituía un antecedente útil, pero insuficiente para satisfacer las necesidades regulatorias actualmente existentes, por cuanto reproducía diversos vacíos estatutarios, presentaba deficiencias de técnica normativa y mantenía confusiones conceptuales respecto de la verdadera naturaleza jurídica de la censura.



Durante su exposición destacó que, conforme al análisis realizado, la censura no constituye un procedimiento disciplinario, una denuncia ética ni un mecanismo de confianza política, sino un instrumento de control institucional destinado a verificar el cumplimiento de las funciones, facultades y obligaciones que los Estatutos y Reglamentos asignan a determinadas autoridades gremiales.

Asimismo, expuso que la nueva propuesta reglamentaria busca otorgar un procedimiento claro y sistemático, fortaleciendo las garantías del debido proceso; regulando materias tales como la admisibilidad de las solicitudes; las notificaciones; el derecho de defensa; la actividad probatoria; las inhabilidades y recusaciones; las medidas provisionales; los efectos de la censura; y los mecanismos para la ejecución de las resoluciones, manteniendo plena concordancia con las disposiciones estatutarias vigentes.

Finalizada la presentación, se desarrolló un intercambio de opiniones entre los integrantes del Honorable Consejo Nacional.

La Dra. Paloma Rivera valoró la incorporación de mayores garantías procesales respecto del procedimiento anteriormente utilizado, especialmente en materias relativas al derecho de defensa, recusación e inhabilidad de quienes intervienen en la tramitación de una censura, proponiendo además reforzar la regulación relativa a la comparecencia e impugnación de testigos.

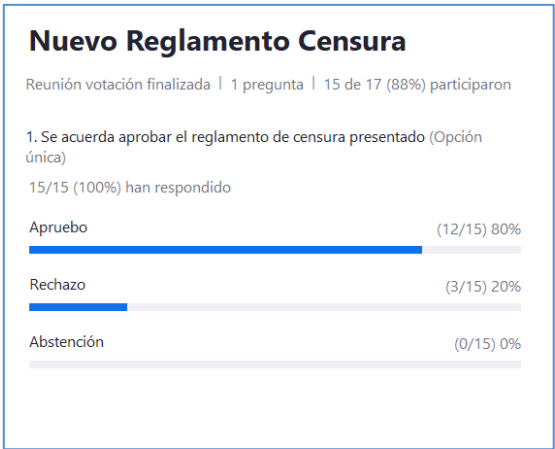
Por su parte, la Dra. Karina Altamirano formuló diversas preguntas, manifestando especial interés en asuntos como: la individualización de las partes, los mecanismos de presentación de la censura, las formas de notificación, la regulación del receso institucional, la incorporación de formularios estandarizados para la presentación de solicitudes y algunos aspectos vinculados al desarrollo de la actividad probatoria.

La Presidenta destacó la importancia del trabajo desarrollado por el Área Jurídica Gremial, señalando que el análisis efectuado permite distinguir adecuadamente la censura de otros procedimientos institucionales, especialmente de los procedimientos éticos regulados por el Código de Ética, entregando una regulación más clara, moderna y coherente con los Estatutos vigentes.

La Abogada Jurídica Gremial respondió las consultas formuladas por los consejeros y consejeras nacionales, precisando el alcance de diversas disposiciones del proyecto; explicando el articulado e identificando la ubicación en él de las instituciones consultadas; y manifestando su disposición a incorporar aquellas observaciones que permitan perfeccionar técnicamente el texto, siempre respetando la coherencia con el marco estatutario.

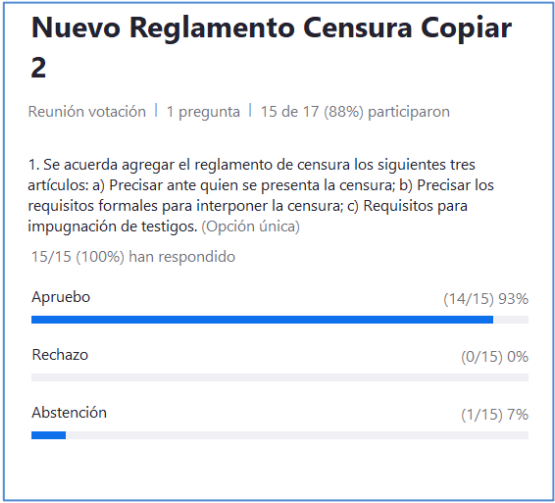
Concluido el debate, la Presidenta sometió a votación la aprobación del Reglamento de Censura.

Acuerdo N.º 3: El Honorable Consejo Nacional aprueba el Reglamento de Censura del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G., elaborado por el Área Jurídica Gremial.



Posteriormente, atendidas las observaciones formuladas durante la discusión, se acordó complementar el texto aprobado incorporando tres nuevas disposiciones destinadas a perfeccionar su aplicación práctica.

- a) Una disposición que precise el órgano ante el cual deberá presentarse materialmente la solicitud de censura;
- b) Una disposición que desarrolle con mayor detalle los requisitos formales exigidos para la interposición de la censura;
- c) Una disposición relativa a la impugnación o recusación de testigos dentro del procedimiento.



Finalmente, la Abogada Jurídica Gremial informó que dichas adecuaciones podrán incorporarse sin alterar la estructura general del Reglamento, mediante la inclusión de artículos complementarios, manteniendo íntegramente la coherencia del texto aprobado por el Honorable Consejo Nacional.

3. Reglamento de Afiliación y Cuotas Sociales

La Presidenta presentó el tercer punto de la tabla, correspondiente al proyecto de Reglamento de Afiliación y Cuotas Sociales del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

Señaló que el documento sometido a conocimiento del Honorable Consejo Nacional corresponde a la versión revisada del proyecto previamente presentado ante la Convención Nacional, incorporando diversas observaciones formuladas en dicha instancia. Agregó que el objetivo de esta propuesta es dotar al Colegio de una regulación sistemática en materia de afiliación, desafiliación, reincorporación, pago de cuotas sociales, beneficios asociados y procedimientos administrativos vinculados al mantenimiento de la calidad de colegiado.

Con el propósito de facilitar su análisis, la Presidenta realizó una exposición general del contenido del proyecto, explicando su estructura y destacando las principales innovaciones incorporadas en relación con la normativa vigente. Entre ellas, se refirió especialmente a las reglas sobre incorporación de nuevos colegiados, modalidades de pago de cuotas sociales, mecanismos de desafiliación y reincorporación, beneficios institucionales y cuotas diferenciadas para situaciones especiales.

Durante el análisis del proyecto se generó un intercambio de opiniones entre los integrantes del Honorable Consejo Nacional respecto de diversas disposiciones contenidas en el texto, particularmente en materias relacionadas con:

- a) El momento en que debe hacerse exigible el pago de la primera cuota social una vez aprobada la incorporación de un nuevo colegiado;
- b) Las modalidades de pago mediante sistemas automáticos y las excepciones aplicables a colegiados antiguos;
- c) Las condiciones para la reincorporación de excolegiados y el tratamiento de las deudas pendientes;
- d) Las facultades de los Consejos Regionales respecto de condonaciones parciales de cuotas sociales;
- e) La regulación de beneficios institucionales asociados al pago oportuno de las cuotas; y
- f) La coordinación administrativa entre Tesorería Nacional, Tesorerías Regionales y el Área de Colegiados para la correcta aplicación del futuro reglamento.

Los consejeros y consejeras nacionales manifestaron la conveniencia de profundizar el estudio de diversas disposiciones antes de adoptar una decisión definitiva, estimando que el proyecto constituye una base adecuada de trabajo, pero que requiere un análisis complementario que permita recoger las observaciones formuladas durante la sesión y asegurar una correcta implementación práctica de sus normas.

En atención a lo anterior, la Presidenta propuso postergar la votación del Reglamento y constituir una comisión de trabajo encargada de revisar el texto, sistematizar las observaciones efectuadas y presentar una nueva versión para conocimiento del Honorable Consejo Nacional.

Sometida la propuesta a votación, el Honorable Consejo Nacional adoptó el siguiente acuerdo:

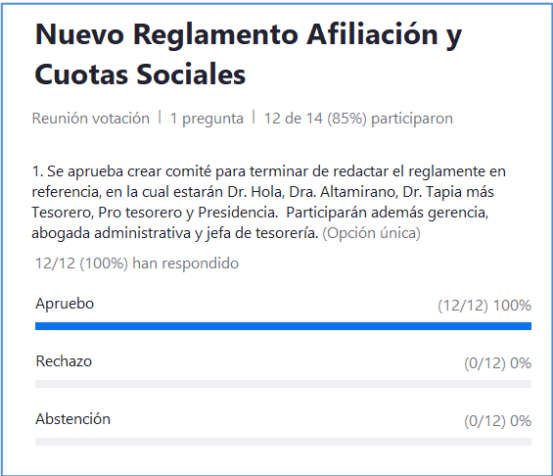
Acuerdo N°4: Se acuerda postergar la votación del Reglamento de Afiliación y Cuotas Sociales hasta contar con una nueva propuesta que incorpore las observaciones formuladas durante la presente sesión.

Asimismo, se acordó constituir una comisión de trabajo integrada por:



- a) Presidenta Nacional.
- b) Tesorero Nacional.
- c) Protesorero Nacional.
- d) Dra. Karina Altamirano.
- e) Dr. Luis Hola.
- f) Dr. Jorge Tapia, en calidad de oyente.
- g) Gerencia General.
- h) Área de Colegiados.
- i) Departamento de Tesorería.
- j) Abogada Jurídica Administrativa.

La comisión tendrá por objeto revisar integralmente el proyecto de Reglamento, proponer las modificaciones que estime pertinentes y presentar una nueva versión al Honorable Consejo Nacional para su discusión y eventual aprobación en una futura sesión.



V. CUENTA DE LA PRESIDENTA NACIONAL

La Presidenta Nacional informó al Honorable Consejo Nacional acerca de las principales actividades desarrolladas durante el período comprendido entre ambas sesiones, dando cuenta de las gestiones de representación institucional realizadas ante organismos públicos, reuniones de coordinación con las distintas áreas asesoras, seguimiento de proyectos gremiales en desarrollo, actividades efectuadas con los Consejos Regionales, coordinación de la Convención Nacional 2026 y avances en materias legislativas, regulatorias y de posicionamiento institucional.

Asimismo, informó sobre las reuniones sostenidas con el Ministerio de Salud, la participación en la Jornada de Macrozona Sur, las coordinaciones desarrolladas en relación con la estrategia institucional "80/20", el seguimiento de la tramitación ante la Contraloría General de la República respecto de las competencias de los cirujanos dentistas en procedimientos estéticos, y las actividades preparatorias vinculadas a la Convención Nacional 2026.

El Honorable Consejo Nacional tomó conocimiento de la Cuenta de Presidencia.

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS NACIONALES

No se presentaron materias adicionales por parte de los consejeros y consejeras nacionales, atendido el tiempo destinado al análisis y discusión de los puntos contenidos en la tabla de la presente sesión.

El Honorable Consejo Nacional toma conocimiento.

VII. INCIDENTES

No se presentaron incidentes

VIII. RESUMEN DE ACUERDOS

A. Materias de Secretaría

- Se aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 736, de fecha 29 de abril de 2026, y el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 1485, de fecha 01 de junio de 2026;
- Se toma conocimiento del INSREA N.º 1486, correspondiente a 21 nuevas afiliaciones, 7 reincorporaciones, 22 renunciaciones y 48 desafiliaciones;



- 3. Se toma conocimiento de la Cuenta de Secretaría N.º 1486.
- 4. Se toma conocimiento de las Actas de Mesa Directiva Nacional N.os 12, 13 y 14.

B. Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas

- 1. Se deja sin efecto el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Nacional en la Sesión Extraordinaria N.º 728, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas;
- 2. Se encomienda al Área Jurídica Gremial la elaboración de una nueva propuesta reglamentaria que incorpore las observaciones institucionales, patrimoniales y laborales formuladas durante la presente sesión;
- 3. Se acuerda postergar el pago de los emolumentos, los que serán pagados retroactivamente una vez aprobado el nuevo reglamento que regulará esta materia;
- 4. Se solicita al Área Jurídica Gremial remitir el nuevo proyecto reglamentario durante la semana siguiente, con el objeto de convocar posteriormente a una sesión extraordinaria del Honorable Consejo Nacional para su estudio y eventual aprobación.

C. Reglamento de Censura

- 1. Se aprueba el Reglamento de Censura del Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.;
- 2. Se encomienda al Área Jurídica Gremial incorporar al texto aprobado las siguientes materias:
 - Regulación del órgano ante el cual debe presentarse materialmente la solicitud de censura;
 - Desarrollo de los requisitos formales de interposición;
 - Regulación de la impugnación o recusación de testigos.

D. Reglamento de Afiliación y Cuotas Sociales

- 1. Se acuerda postergar la votación del Reglamento de Afiliación y Cuotas Sociales, con el objeto de efectuar una revisión complementaria de su contenido;
- 2. Se constituye una comisión de trabajo que tendrá por finalidad revisar el proyecto reglamentario, sistematizar las observaciones formuladas por el Honorable Consejo Nacional y presentar una nueva propuesta para su conocimiento y eventual aprobación. La comisión estará integrada por:
 - Presidenta Nacional;
 - Tesorero Nacional;
 - Protesorero Nacional;
 - Dra. Karina Altamirano;
 - Dr. Luis Hola;
 - Dr. Jorge Tapia (oyente);
 - Gerencia General;
 - Área de Colegiados;
 - Departamento de Tesorería;
 - Abogada Jurídica Administrativa.

IX. RESUMEN ACTAS Y DOCUMENTOS CON TOMA DE CONOCIMIENTOS

Durante la presente sesión el Honorable Consejo Nacional toma conocimiento de los siguientes antecedentes institucionales:

- 1. Acta de la Sesión Ordinaria N.º 1485.
- 2. INSREA N.º 1486.
- 3. Cuenta de Secretaría N.º 1486.
- 4. Actas de Mesa Directiva Nacional N.os 12, 13 y 14.
- 5. Informe Jurídico relativo al Reglamento de Gastos, Emolumentos, Viáticos y Compensaciones Económicas.
- 6. Informe Jurídico y propuesta de Reglamento de Censura.
- 7. Cuenta de Presidencia N.º 1486.

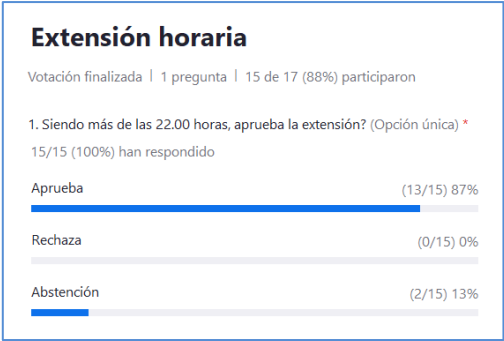
Se dejó constancia de que todos los documentos precedentemente individualizados fueron remitidos previamente a los integrantes del Honorable Consejo Nacional junto con la citación a la presente sesión y formaron parte de los antecedentes considerados para la adopción de los acuerdos.

X. EXTENSIÓN HORARIA Y CIERRE DE SESIÓN

Se dejó expresa constancia de que, atendido el tiempo requerido para concluir el conocimiento y resolución de las materias contenidas en la tabla, el Honorable Consejo Nacional aprobó la prórroga de la presente sesión, permitiendo continuar con el análisis y votación de los puntos pendientes.



No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta agradeció la participación de las consejeras, consejeros, asesores y funcionarios presentes, levantándose la sesión a las 23:33 horas.



Dr. Joaquín Cademártori Campos
Secretario Nacional
Colegio de Cirujanos y Cirujanos Dentistas de Chile
A.G.



ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA N.º 1486
LUNES 22 DE JUNIO DEL 2026
SESIÓN TELEMÁTICA

	Nombre	Cargo	Firma
DRA.	MARILUZ LOZANO G.	PRESIDENTA NACIONAL	
DRA.	ROXANA CHACANA P.	1ERA VICEPRESIDENTA NACIONAL	Ausencia justificada
DRA.	BLANCA MARTÍNEZ R.	2DA VICEPRESIDENTA NACIONAL	
DR.	JOAQUÍN CADEMÁRTORI C.	SECRETARIO NACIONAL	
DR.	MARCO CORNEJO O.	TESORERO NACIONAL	
DRA.	CARLA FUENTES G.	PRO-SECRETARIA NACIONAL	
DR.	ROLANDO SCHULZ V.	PRO-TESORERO NACIONAL	
DRA.	PALOMA BARRIOS N.	CONSEJERA NACIONAL	
DRA.	PALOMA RIVERA O.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	Ausencia justificada
DRA.	CAROLINA ULLOA M.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	ALEJANDRO BERENGUELA R.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	PIA FUENZALIDA D.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	LUIS HOLA C.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	PEDRO TAPIA P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	PATRICIO STEVENS I.	CONSEJERO NACIONAL	Ausencia justificada
DRA.	KARINA ALTAMIRANO U.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	KAREN DANKE H.	CONSEJERO NACIONAL	